

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18532 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 231/2008 referente al concursado Construcciones Fraipar, S.L., se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la solicitud de la conclusión del concurso y archivo de las actuaciones por total satisfacción de los acreedores, por la que se acuerda en Auto dictado el 24 de abril de 2013 la conclusión del concurso voluntario de dicha mercantil, por íntegra satisfacción de los acreedores y, en consecuencia, el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, y el cese de la Administración concursal.

Notifíquese esta resolución al concursado, la Administración concursal y las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial del Estado, librando los mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad para su inscripción.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Huelva, 29 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130025887-1